

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de septiembre de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se impone nombre al espacio verde ubicado en calle Pascual Soprano esquina Reina de los Humildes, en el Barrio 32 Viviendas Norte, como “Plaza Virgen de Guadalupe”.

El referido espacio verde, ha sido destinado a plaza del barrio. Como hasta el momento el mismo no cuenta con un nombre, los vecinos han acordado que la plaza de su barrio, se llame Virgen de Guadalupe.

Conforme al pedido de los vecinos y considerando de utilidad pública la construcción de la plaza Virgen de Guadalupe, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Impónese el nombre de Plaza “Virgen de Guadalupe”, al espacio verde ubicado en calle Pascual Soprano esquina Reina de los Humildes, en el Barrio 32 Viviendas Norte, según croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a colocar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía, bomberos, centros de información turística y demás entes provinciales y municipales que estime pertinentes.

Artículo 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°: DE FORMA.-